

Nuevo **A** **Acuerdo Marco** **de Seguridad**

Servicios integrados de Seguridad Interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales

Índice

Contenidos

1. Declaración de Necesaria Uniformidad

2. Proceso de licitación

3. Ámbitos del Acuerdo Marco

3.1. Ámbito objetivo

3.2. Ámbito subjetivo

3.3. Ámbito temporal

4. Empresas homologadas

5. Contratos basados en el Acuerdo Marco

5.1 Marco normativo

5.2. Régimen general

5.3. Procedimiento de adjudicación

5.3.1. Informe preceptivo de seguridad

5.3.2. Documento de licitación

5.3.3. Pliego de Prescripciones Técnicas

5.3.4. Presupuesto del contrato basado

5.3.5. Invitaciones

5.3.6. Documentos a presentar por el licitador

5.3.7. Modelo de proposición económica

5.3.8. Licitación y valoración

Criterios de valoración según modalidad

Ejemplos valoración criterios de adjudicación juicio de valor

5.3.9. Adjudicación y formalización del contrato basado

5.3.10 Designación del responsable del contrato

5.4. Régimen de ejecución

5.5. El catálogo de Servicios de Seguridad



1. DECLARACIÓN DE NECESARIA UNIFORMIDAD

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 246 - Viernes, 21 de diciembre de 2018

página 49

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declaran de necesaria uniformidad los Servicios Integrados para la Seguridad Interior en Inmuebles de la Junta de Andalucía.

Primero. Declarar necesaria la uniformidad de los servicios que se relacionan en el Anexo adjunto, para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Segundo. Diferir la entrada en vigor de la presente declaración hasta la publicación en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía, de alguno o de todos los lotes que componen el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior en Inmuebles de la Junta de Andalucía que próximamente será publicado para su licitación.



2. PROCESO DE LICITACIÓN



Consulta preliminar al mercado

Mediados de 2018: 2 consultas y 1 sesión



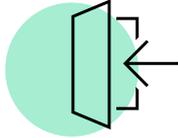
Resolución TARCJA

229/2020
Retroacción de las actuaciones



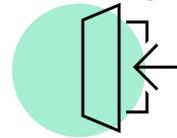
Resolución TARCJA

11/2021
Retroacción de las actuaciones



Inicio EXPTE. 1

Publicación
25/06/2019



Inicio EXPTE. 2

Publicación
23/09/2020



Resoluciones TARCJA

263/2022, 50/2023, 51/2023,
52/2023, 53/2023, 54/2023,
279/2023, 322/2023



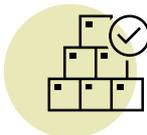
Mesas de contratación

72 lotes
26 licitadores
1233 ofertas
Ofertas anormales
Prohibiciones de contratar
Retiradas de ofertas (3)
Subsanaciones y aclaraciones



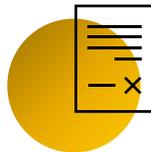
Aprobación EXPTE.3

Publicación
23/09/2020



Res. adjudicación

10/01/2024



Formalización

23/02/2024.

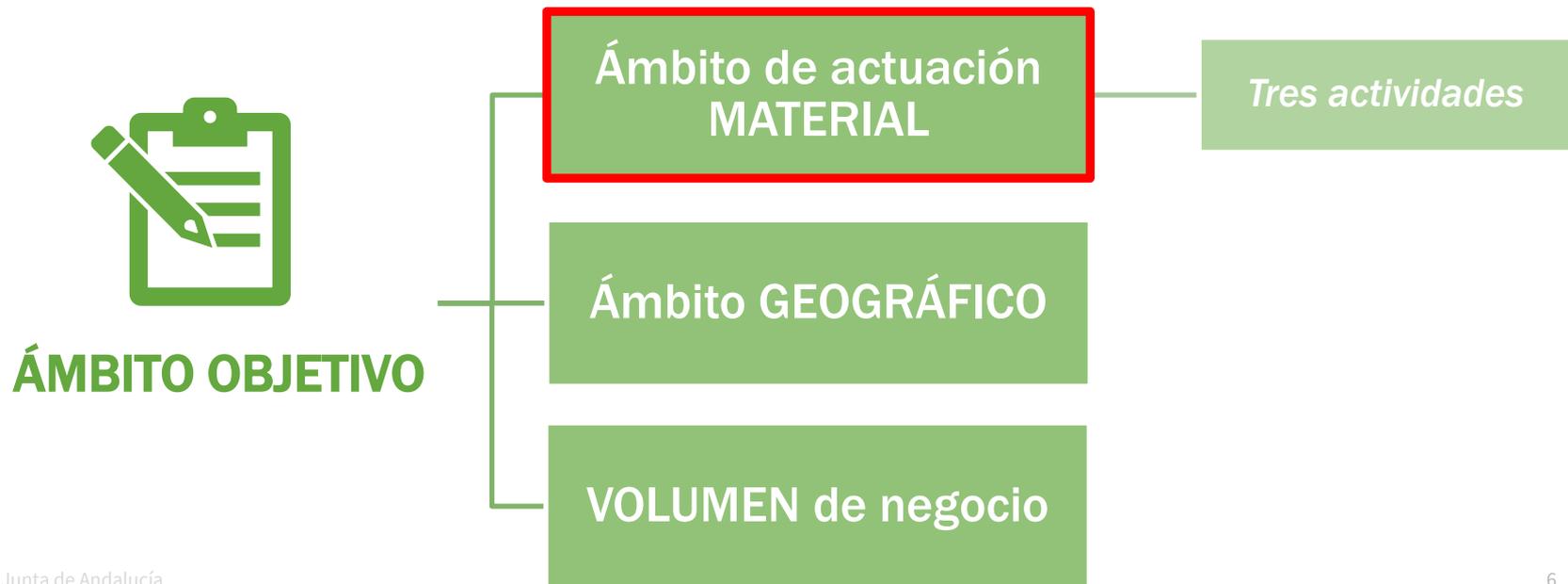
OFERTAS PRESENTADAS		SOBRE 1	SOBRE 2	SOBRE 3	RETIRADA OFERTAS	EXCLUSIÓN DOC PREV ADJ	ADJUDICACIÓN
1	ALCOR SEGURIDAD, SL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
2	UTE COMPAÑÍA SEGURIDAD OMEGA, S.A. Y PREMIUM CRA, SL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
3	CLECE SEGURIDAD, SAU	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
4	EULEN SEGURIDAD, SA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	EULEN SEGURIDAD
5	GARDA SEERVICISO DE SEGURIDAD, SA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
6	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, SAU	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	GRUPO CONTROL
7	CRUPO TORNEO SEGURIDAD. SLU	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
8	GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, SA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> (7lotes)		<input checked="" type="checkbox"/> (7lotes)	
9	UTE GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. Y STOP ALARMAS, SLU	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
10	ILUNION SEGURIDAD, SA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	ILUNION
11	I-SEC AVIATION SECURITY, SL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
12	UTE MERSANT VIGILANCIA, SL Y CRATAL 2010, SL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
13	PRETORIA SEGURIDAD, SA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
14	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGUIRDAD ESPAÑA, SL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
15	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, SA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
16	SABICO SEGURIDAD, SA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
17	SALZILLO SEGURIDAD, SA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	SALZILLO
18	SASEGUR, SL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
19	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, SA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	SECURITAS
20	UTE SECURITY WORLD, SA; INNOVACIÓN DE SEGURIDAD, SA Y BUSSINES SECURITY & SYSTEMS, SLU	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
21	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, SL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
22	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, SA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	SECOEX
23	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, SA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	SEGURISA
24	SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLÉS, SL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
25	SURESTE SEGURIDAD, SL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
26	TRANSPORTES BLINDADOS,SA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				

3. ÁMBITOS DEL ACUERDO MARCO: OBJETIVO, SUBJETIVO Y TEMPORAL

3.1 Ámbito objetivo

El Acuerdo Marco está estructurado en **72 lotes**.

Para saber cuál es el lote al que debo acudir se deben combinar tres parámetros:





MATERIAL

Servicios de seguridad previstos para inmuebles que, careciendo de sistemas de seguridad, solo requieren ser protegidos con **vigilantes de seguridad**. (Actividad a) del art.5.1 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada).

M1

VIGILANCIA

(Lotes 1 a 24)

Sv. seguridad destinados a proteger con **vigilantes** aquellos inmuebles que, disponiendo de **sistemas de seguridad** van a ser conectados a una central receptora de alarma **CRA** y **mantenidos** (Actividades a), f) y g) del art.5.1 de la LSP).

M2

**VIGILANCIA Y
MANTENIMIENTO DE
SISTEMAS CON GESTIÓN
DE ALARMAS**

(Lotes 25 a 48)

Sv. seguridad destinados a proteger con **vigilantes** de seguridad de manera continuada 24h/7d aquellos inmuebles con **sistemas** de seguridad instalados y conectados a su propio centro de control que deban ser **mantenidos**. (Actividades a) y f) del art. 5.1 LSP).

M3

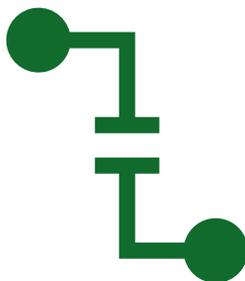
**VIGILANCIA Y
MANTENIMIENTO DE
SISTEMAS**

(Lotes 49 a 72)



MATERIAL

Acuerdo Marco



NO INLCUIDOS:

- Obras.
- Suministro -con o sin instalación- de sistemas de seguridad.
- Diálogo competitivo.
- Asociación para la Innovación.
- Mantenimiento sin vigilancia.
- Conexión a CRA sin vigilancia.
- Mantenimiento + Conexión a CRA sin vigilancia.

NECESARIA AUTORIZACIÓN CCH:

Será imprescindible obtener la previa autorización de la *Comisión Central de Homologación* -artículo 40 b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero- para la contratación de servicios de mantenimiento de sistemas de seguridad y servicios de gestión de alarmas (conexión CRA) cuando se contraten de manera independiente al servicio de vigilancia.

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 246 - Viernes, 21 de diciembre de 2018

página 49

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declaran de necesaria uniformidad los Servicios Integrados para la Seguridad Interior en Inmuebles de la Junta de Andalucía.

1. Servicio de vigilancia.

Servicio que tiene como actividad la prestación con vigilantes y -cuando proceda- demás profesionales de la seguridad privada, de la actividad definida en el artículo 5.1.a) de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Comprende todas las situaciones en que este servicio puede prestarse: en día laborable o festivo, diurna o nocturna, con arma o sin arma, escolta o con equipo de radioscopia. Podrá incluir el control de entrada de mercancías y control de acceso a aparcamientos.

2. Servicio de mantenimiento de sistemas de seguridad.

Servicio que tiene como actividad el mantenimiento de los sistemas de seguridad de un inmueble según se establece en el artículo 5.1.f) de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Comprende tanto el mantenimiento preventivo como correctivo según se determine en cada caso.

3. Servicio de gestión de alarmas (conexión a Central Receptora de Alarmas (CRA) + respuesta ante alarmas).

Servicio que tiene como actividad la conexión de los sistemas de seguridad a una central receptora de alarmas, la gestión de dichas alarmas así como el servicio de respuesta ante las mismas, todo ello según se establece en el artículo 5.1.g) de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

3. ÁMBITOS DEL ACUERDO MARCO: OBJETIVO, SUBJETIVO Y TEMPORAL

3.1 Ámbito objetivo



ÁMBITO OBJETIVO

**Ámbito
GEOGRÁFICO**



3. ÁMBITOS DEL ACUERDO MARCO: OBJETIVO, SUBJETIVO Y TEMPORAL

3.1 Ámbito objetivo



ÁMBITO OBJETIVO

VOLUMEN de
negocio

Se establece una gradación económica en tres escalones:

- Contratos con un valor estimado **inferior a 100.000 €.**
- Contratos con un valor estimado comprendido **entre 100.000 € y 500.000 €.**
- Contratos con un valor estimado **superior a 500.000 €.**



72 LOTES

LOTE N.º 1	M1 - ALMERÍA - VE < 100.000 €	LOTE N.º 25	M2 - ALMERÍA - VE < 100.000 €	LOTE N.º 49	M3 - ALMERÍA - VE < 100.000 €
LOTE N.º 2	M1 - ALMERÍA - VE 100.000 500.000 €	LOTE N.º 26	M2 - ALMERÍA - VE 100.000 500.000 €	LOTE N.º 50	M3 - ALMERÍA - VE 100.000 500.000 €
LOTE N.º 3	M1 - ALMERÍA - VE > 500.000 €	LOTE N.º 27	M2 - ALMERÍA - VE > 500.000 €	LOTE N.º 51	M3 - ALMERÍA - VE > 500.000 €
LOTE N.º 4	M1 - CÁDIZ - VE < 100.000 €	LOTE N.º 28	M2 - CÁDIZ - VE < 100.000 €	LOTE N.º 52	M3 - CÁDIZ - VE < 100.000 €
LOTE N.º 5	M1 - CÁDIZ - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 29	M2 - CÁDIZ - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 53	M3 - CÁDIZ - VE < 100.000 500.000 €
LOTE N.º 6	M1 - CÁDIZ - VE > 500.000 €	LOTE N.º 30	M2 - CÁDIZ - VE > 500.000 €	LOTE N.º 54	M3 - CÁDIZ - VE > 500.000 €
LOTE N.º 7	M1 - CÓRDOBA - VE < 100.000 €	LOTE N.º 31	M2 - CÓRDOBA - VE < 100.000 €	LOTE N.º 55	M3 - CÓRDOBA - VE < 100.000 €
LOTE N.º 8	M1 - CÓRDOBA - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 32	M2 - CÓRDOBA - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 56	M3 - CÓRDOBA - VE < 100.000 500.000 €
LOTE N.º 9	M1 - CÓRDOBA - VE > 500.000 €	LOTE N.º 33	M2 - CÓRDOBA - VE > 500.000 €	LOTE N.º 57	M3 - CÓRDOBA - VE > 500.000 €
LOTE N.º 10	M1 - GRANADA - VE < 100.000 €	LOTE N.º 34	M2 - GRANADA - VE < 100.000 €	LOTE N.º 58	M3 - GRANADA - VE < 100.000 €
LOTE N.º 11	M1 - GRANADA - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 35	M2 - GRANADA - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 59	M3 - GRANADA - VE < 100.000 500.000 €
LOTE N.º 12	M1 - GRANADA - VE > 500.000 €	LOTE N.º 36	M2 - GRANADA - VE > 500.000 €	LOTE N.º 60	M3 - GRANADA - VE > 500.000 €
LOTE N.º 13	M1 - HUELVA - VE < 100.000 €	LOTE N.º 37	M2 - HUELVA - VE < 100.000 €	LOTE N.º 61	M3 - HUELVA - VE < 100.000 €
LOTE N.º 14	M1 - HUELVA - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 38	M2 - HUELVA - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 62	M3 - HUELVA - VE < 100.000 500.000 €
LOTE N.º 15	M1 - HUELVA - VE > 500.000 €	LOTE N.º 39	M2 - HUELVA - VE > 500.000 €	LOTE N.º 63	M3 - HUELVA - VE > 500.000 €
LOTE N.º 16	M1 - JAÉN - VE < 100.000 €	LOTE N.º 40	M2 - JAÉN - VE < 100.000 €	LOTE N.º 64	M3 - JAÉN - VE < 100.000 €
LOTE N.º 17	M1 - JAÉN - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 41	M2 - JAÉN - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 65	M3 - JAÉN - VE < 100.000 500.000 €
LOTE N.º 18	M1 - JAÉN - VE > 500.000 €	LOTE N.º 42	M2 - JAÉN - VE > 500.000 €	LOTE N.º 66	M3 - JAÉN - VE > 500.000 €
LOTE N.º 19	M1 - MÁLAGA - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 43	M2 - MÁLAGA - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 67	M3 - MÁLAGA - VE < 100.000 500.000 €
LOTE N.º 20	M1 - MÁLAGA - VE < 100.000 €	LOTE N.º 44	M2 - MÁLAGA - VE < 100.000 €	LOTE N.º 68	M3 - MÁLAGA - VE < 100.000 €
LOTE N.º 21	M1 - MÁLAGA - VE > 500.000 €	LOTE N.º 45	M2 - MÁLAGA - VE > 500.000 €	LOTE N.º 69	M3 - MÁLAGA - VE > 500.000 €
LOTE N.º 22	M1 - SEVILLA - VE < 100.000 €	LOTE N.º 46	M2 - SEVILLA - VE < 100.000 €	LOTE N.º 70	M3 - SEVILLA - VE < 100.000 €
LOTE N.º 23	M1 - SEVILLA - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 47	M2 - SEVILLA - VE < 100.000 500.000 €	LOTE N.º 71	M3 - SEVILLA - VE < 100.000 500.000 €
LOTE N.º 24	M1 - SEVILLA - VE > 500.000 €	LOTE N.º 48	M2 - SEVILLA - VE > 500.000 €	LOTE N.º 72	M3 - SEVILLA - VE > 500.000 €

3. ÁMBITOS DEL ACUERDO MARCO: OBJETIVO, SUBJETIVO Y TEMPORAL

3.2 Ámbito subjetivo



ÁMBITO SUBJETIVO

- 1) La Administración de la Junta de Andalucía.
- 2) Las agencias administrativas, las agencias de régimen especial y las agencias públicas empresariales, todas aquellas dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 3) Las sociedades mercantiles del sector público andaluz y las fundaciones del sector público andaluz.
- 4) Siempre que se suscriba el correspondiente convenio de adhesión Entidades de la DA 2ª de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Admón. Junta de Andalucía, los consorcios previstos en el artículo 12.3 de dicha Ley, las universidades de titularidad pública y las entidades locales y sus entes, organismos y entidades dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. ÁMBITOS DEL ACUERDO MARCO: OBJETIVO, SUBJETIVO Y TEMPORAL

3.3 Ámbito temporal



El Acuerdo Marco se ha formalizado el **23 de febrero de 2024**.

La duración inicial prevista para dicho Acuerdo Marco será de **dos años**, finalizando el mismo el **22 de febrero de 2026**, con posibilidad de dos prórrogas anuales por mutuo acuerdo entre la Consejería con competencia en materia de Hacienda y las empresas contratistas.

ÁMBITO TEMPORAL

Durante este período los destinatarios del Acuerdo Marco de homologación deberán contratar los servicios homologados con las personas adjudicatarias y en las condiciones que se fijen, a través de la tramitación de contratos basados.

4. EMPRESAS HOMOLOGADAS

Auerdo Marco de Seguridad



Todas las empresas han sido sometidas a un duro proceso de selección en el que se ha valorado:

Criterios de calidad: 58%
Criterios sometidos a juicios de valor: 47%
Criterios sometidos a fórmulas: 53%



- ❑ **ESTUDIO DE SEGURIDAD** PRESENTADO PARA LOS TIPOS DE ACTIVOS CUYA SEGURIDAD INTERIOR CONSTITUYE EL OBJETO DEL LOTE EN CUESTIÓN (CALIDAD- tipos de activos en función de riesgos, mapa de riesgos, medidas técnicas, medidas organizativas, ...).
- ❑ **TEMPRANA PERCEPCIÓN DE SUS HABERES** EN LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS BAM *Condición especial de ejecución en BAM exigible también a subcontratistas (26.2 PCAP) la acreditación del pago de los salarios del personal adscrito con antelación de 4 días antes de que finalice el mes.*
- ❑ **PRECIO**, que garantice estabilidad y cumplimiento de Convenio Colectivo en vigor. El AM establece los precios máximos para un servicio básico de cada modalidad e incluye:
 - Costes directos de mano de obra (sueldo base, pluses y complementos fijos y SS).
 - Costes directos de materiales o equipos.
 - Costes indirectos.
 - Gastos generales.
 - Beneficio industrial.

5. CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO

5.1. MARCO NORMATIVO

GENERAL

- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo reglamentario.
- ✓ Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SECTORIAL

- ✓ Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- ✓ Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- ✓ Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
- ✓ Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.
- ✓ Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.
- ✓ Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.



5.1. MARCO NORMATIVO



Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad para el periodo 2023-2026, registrado y publicado mediante Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo (B.O.E núm. 299, de 14 de diciembre de 2022).

INCREMENTO SALARIAL:

Del 16% en todos los conceptos y para todas las categorías profesionales, que se distribuirá en cuatro años. La subida será del 6% en 2023, el **4 % en 2024, el 3% en 2025 y el 3% en 2026**. Además, el acuerdo incluye una cláusula de actualización adicional del 2%, que se aplicaría a la conclusión del convenio dependiendo de la inflación en ese momento.

ESTABILIDAD EN EL EMPLEO:

La nueva adjudicataria está obligada a integrar en su plantilla, subrogándose en sus contratos de trabajo, a los trabajadores de la empresa cesante en el servicio, cualquiera que sea la modalidad de contratación y/o nivel funcional de los trabajadores, siempre que se acredite el requisito de antigüedad establecido en los artículos 15 y 16 de este Convenio para cada colectivo.

5.2. RÉGIMEN GENERAL

- **NUEVA LICITACIÓN:** los contratos se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación a través de SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, en la que se tomarán como base los términos especificados en la cláusula 25 del PCAP. Deberán tramitarse tantas licitaciones como lotes se vean afectados.
- **PERFECCIÓN:** los contratos basados se perfeccionan con la adjudicación (artículo 36.3 de la LCSP). La resolución de adjudicación será motivada y notificada a los adjudicatarios y no adjudicatarios.
- **PUBLICIDAD:** la adjudicación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde la notificación.
- **FORMALIZACIÓN:** se requiere expresamente la formalización en documento administrativo, firmado por las partes, a los efectos de que queden recogidas en el mismo las condiciones contractuales fundamentales de la prestación, pudiendo elevarse a escritura pública a cargo de la empresa contratista.
- **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN** (artículo 44.1 b de la LCSP), siendo susceptibles de recurso los siguientes **ACTOS**:
 - Documento de licitación.
 - De trámite cualificados.
 - Adjudicación.



5.2. RÉGIMEN GENERAL



- **Inicio de tramitación:** a partir del 23 de febrero de 2024.
- **Duración máxima:** la duración de los contratos basados, incluidas las posibles prórrogas, podrán superar como máximo en un año al plazo del acuerdo marco, el cual actualmente finaliza el 22 de febrero de 2026, sin perjuicio de su posible prórroga.

No obstante, no se debe exceder la fecha del 31 de diciembre de 2026 por la aplicación de los precios homologados y su concordancia con el convenio colectivo.

- **Posible aplicación de prórroga del artículo 29.4 LCSP.**



*Solo podrán adjudicarse contratos basados durante la vigencia del acuerdo marco. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será la fecha de la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** de manera que debe ser anterior a la de expiración del Acuerdo Marco, es decir, hasta el 22 de febrero de 2026 inclusive.*

5.3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



5.3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.1 Informe preceptivo de seguridad

Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión

Intervención de la **Secretaría General de Interior**: *emisión de informe en expedientes de contratación de bienes y servicios de seguridad.*

Con carácter **previo al inicio** del expediente, el órgano de contratación correspondiente pedirá **informe preceptivo y no vinculante** relativo a la idoneidad de los servicios o bienes a contratar, acompañando a la petición la **memoria justificativa** regulada en la normativa básica en materia de contratos del sector público (art. 4 Dto. 56/2017) -en este caso, integrada como como punto 2 en el documento de licitación del contrato basado.



Justificación de la necesidad del contrato basado y de la modalidad elegida

Breve exposición de las necesidades...

Fundar la justificación de la necesidad en alguno de los **documentos de planificación** previstos en el art. 17 del [Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la Política de Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía](#)

5.3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.1 Informe preceptivo de seguridad

Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión

Intervención de la **Secretaría General de Interior**: *emisión de informe en expedientes de contratación de bienes y servicios de seguridad.*

Antes de su **aprobación**, deberá informar con carácter **preceptivo y vinculante** el **pliego de prescripciones técnicas** -en este caso integrado como punto 3 en el documento de licitación del contrato basado. Aquí se deben definir suficientemente los servicios a contratar, los requisitos y condiciones para la prestación de los servicios, (...) siguiendo para ello los modelos que se facilitan en los **apartados 10, 11 y 12 del PPTP del Acuerdo Marco**.



Dado que la memoria justificativa y el PPT están integrados en el documento de licitación, lo que a priori eran dos informes pueden solicitarse y obtenerse simultáneamente, pasado a ser un único informe.



Recuerda

También habrá de mandarse a la Secretaría Gral. Interior copia del contrato suscrito por las partes y el nombramiento de la persona designada responsable del mismo, una vez formalizado el mismo.

5. 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.2 Documento de licitación

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

1. Objeto.
2. Justificación de la Necesidad.
3. Especificaciones Técnicas.
4. Procedimiento de Adjudicación.
5. Órgano de Contratación.
6. Valor Estimado.
7. Presupuesto.
8. Régimen de Financiación.
9. Plazo y Lugar de Ejecución.
10. Responsable del Contrato.
11. Garantía definitiva.
12. Criterios de Adjudicación.
13. Plazos de Garantía.
14. Informe de Insuficiencia de Medios.
15. Datos Subrogación. **Anexo XXVIII del PCAP.**
16. Tratamiento de Datos Personales. **Anexo XXVII del PCAP.**

5.3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.3 Pliego de prescripciones técnicas (integrado como punto 3 en el documento de licitación)

Modelo de documento de prescripciones técnicas MODALIDAD (1) VIGILANCIA- CLÁUSULA 10 PPTP.

10.1.1.- Contenidos mínimos a incluir en el Programa de Trabajo.

10.1.2.- Identificación del inmueble o instalación.

10.1.3.- Equipamiento especial requerido para realizar la vigilancia (incluso arco y escáner cuando proceda).

10.1.4.- Estimación del total de horas vigilancia necesarias para la prestación del servicio y distribución de las mismas incluyendo condición de festivos y o nocturnas.

10.1.5.- Horas de servicio que habrán de prestarse con armas.

10.1.6.- Utilización de sistemas de control de acceso de personas y de revisión de envíos postales y de paquetería:

10.1.7.- Prescripciones adicionales relativas a la composición y descripción del servicio de vigilancia que no están pormenorizadas en el acuerdo marco.

10.1.8.- Normativa adicional a la que habrá de sujetarse la prestación contratada que no está citada en el acuerdo marco.

10.1.9.- Otras prescripciones técnicas.

5. 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.3 Pliego de prescripciones técnicas *(integrado como punto 3 en el documento de licitación)*

Modelo de documento de prescripciones técnicas MODALIDAD (2) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS- CLÁUSULA 11 PPTP.

- 11.1.1.- Contenidos mínimos a incluir en el Programa de Trabajo.
- 11.1.2.- Identificación del inmueble o instalación.
- 11.1.3.- Equipamiento especial requerido para realizar la vigilancia (incluso arco y escáner cuando proceda).
- 11.1.4.- Estimación del total de horas vigilancia necesarias para la prestación del servicio y distribución de las mismas incluyendo condición de festivos y o nocturnas.
- 11.1.5.- Horas de servicio que habrán de prestarse con armas.
- 11.1.6.- Utilización de sistemas de control de acceso de personas y de revisión de envíos postales y de paquetería:
- 11.1.7.- Prescripciones adicionales relativas a la composición y descripción del servicio de vigilancia que no están pormenorizadas en el acuerdo marco.
- 11.1.8.- Identificación, descripción y relación ordenada de los sistemas y componentes a mantener con indicación -para cada uno- del tiempo máximo de restitución a correcto funcionamiento/sustitución.
- 11.1.9.- Prescripciones adicionales relativas al mantenimiento de los sistemas y componentes mantener que no están pormenorizadas en el acuerdo marco.
- 11.1.10.- Prescripciones adicionales relativas al funcionamiento de la Conexión a CRA/Centro de Control (incluso atención a alarmas y custodia de llaves) que no están pormenorizadas en el acuerdo marco.
- 11.1.11.- Normativa adicional a la que habrá de sujetarse la prestación contratada que no está citada en el acuerdo marco.
- 11.1.12.- Otras prescripciones técnicas.

5. 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.3 Pliego de prescripciones técnicas *(integrado como punto 3 en el documento de licitación)*

Modelo de documento de prescripciones técnicas MODALIDAD (3) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS- CLÁUSULA 12 PPTP.

- 12.1.1.- Contenidos mínimos a incluir en el Programa de Trabajo.
- 12.1.2.- Identificación del inmueble o instalación.
- 12.1.3.- Equipamiento especial requerido para realizar la vigilancia (incluso arco y escáner cuando proceda).
- 12.1.4.- Estimación del total de horas vigilancia necesarias para la prestación del servicio y distribución de las mismas incluyendo condición de festivos y o nocturnas.
- 12.1.5.- Horas de servicio que habrán de prestarse con armas.
- 12.1.6.- Utilización de sistemas de control de acceso de personas y de revisión de envíos postales y de paquetería:
- 12.1.7.- Prescripciones adicionales relativas a la composición y descripción del servicio de vigilancia que no están pormenorizadas en el acuerdo marco.
- 12.1.8.- Identificación, descripción y relación ordenada de los sistemas y componentes a mantener con indicación -para cada uno- del tiempo máximo de restitución a correcto funcionamiento/sustitución.
- 12.1.9.- Prescripciones adicionales relativas al mantenimiento de los sistemas y componentes mantener que no están pormenorizadas en el acuerdo marco.
- 12.1.10.- Prescripciones adicionales relativas al funcionamiento de la Conexión a CRA/Centro de Control (incluso atención a alarmas y custodia de llaves) que no están pormenorizadas en el acuerdo marco.
- 12.1.11.- Normativa adicional a la que habrá de sujetarse la prestación contratada que no está citada en el acuerdo marco.
- 12.1.12.- Otras prescripciones técnicas.

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

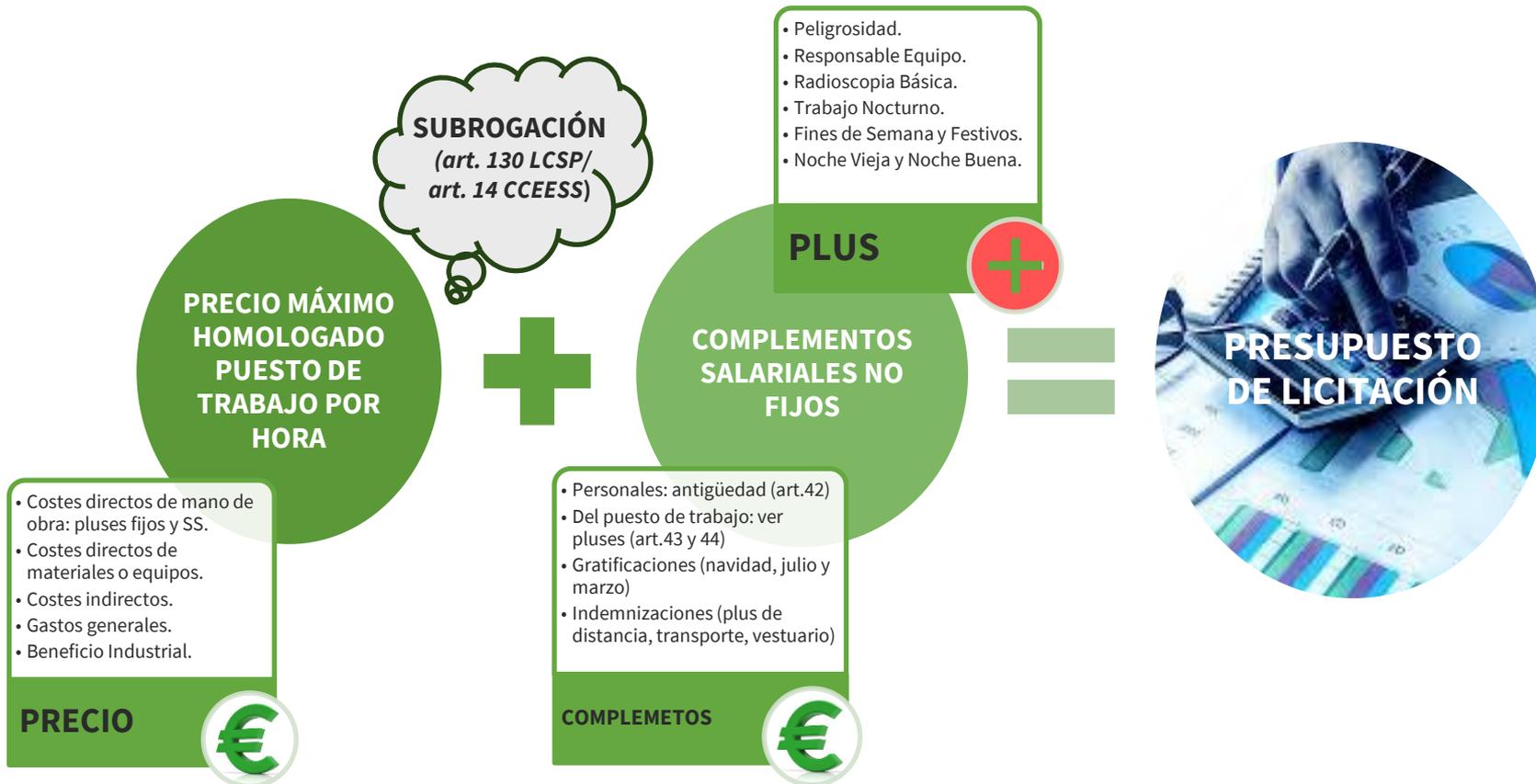
5.3.4 Presupuesto del contrato basado

Para fijar el presupuesto de un contrato basado, el órgano de contratación debe:

1. Fijar el **número** y **las características de los puestos** necesarios (necesidad real a cubrir; tipo de jornada y tipo de servicio).
2. Calcular el **número de horas** a prestar en cada puesto.
3. Calcular el **coste** de cada puesto (retribuciones que corresponda por las horas asignadas y el coste de los complementos, teniendo en consideración el Convenio Colectivo estatal teniendo y las distintas modalidades de prestación de los servicios).
Hay que tener en consideración la combinación de actividades y modalidades (solo vigilancia, vigilancia y mantenimiento y vigilancia y mantenimiento con gestión de alarmas).
4. Calcular el **presupuesto base de licitación**.

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.4 Presupuesto del contrato basado



5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.4 Presupuesto del contrato basado

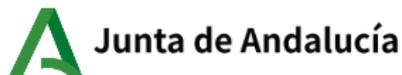
Para consultar el precio máximo homologado se debe acudir al Catálogo de Bienes y Servicios Homologados en el siguiente enlace:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/scc-front-publico/consulta-homologados>

 Junta de Andalucía		 Nuestra modelo	 Catálogos	 Información y utilidades	 Empresas	 Sector público
	300000000000955-00	EULEN SEGURIDAD SA		estim. inferior a 100.000 €	0,00 €	
	300000000001027-00	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA		L1-Valor estim. inferior a 100.000 €	0,00 €	
	300000000001099-00	ILUNION SEGURIDAD SA		L1-Valor estim. inferior a 100.000 €	0,00 €	
	300000000001179-00	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA		L1-Valor estim. inferior a 100.000 €	0,00 €	
Junta de 	300000000001251-00	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, SA		L1-Valor estim. inferior a -----	0,00 €	

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.4 Presupuesto del contrato basado



[Inicio](#) > [Catálogos](#) > [Consulta al Catálogo de Homologados](#) >

- VIG. AL VALOR ESTIM. INFERIOR A 100.000€

Datos básicos



Proveedor: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA
Referencia: 300000000001179-00
Marca:
Modelo: VIG. AL VALOR ESTIM. INFERIOR A 100.000€
Tipo de producto: L1-Valor estim. inferior a 100.000 €
Vigente desde: 23-02-2024



Nuestro modelo

DENOMINACIÓN	VALOR
Modalidad del Servicio	Vigilancia en Almería de valor estimado inferior a 100.000 €.
Número de Lote al que corresponde	1
Provincia	Almería
Valor estimado del contrato	Inferior a 100.000 €.
Grado en que la calidad de la prestación será favorecida por el mejor clima laboral	Abono de haberes cuatro días antes de que acabe el mes.
Precio 2024 Vigilancia	17,46 €
Precio 2025 Vigilancia	17,81 €
Precio 2026 Vigilancia	17,81 €
Porcentaje máximo de Costes Indirectos Vigilancia	5,50 %
Porcentaje máximo de Gastos Generales Vigilancia	5,00 %
Porcentaje máximo de Beneficio Industrial Vigilancia	6,00 %
Porcentaje máximo de Costes Directos en Materiales Vigilancia	1,20 %

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.5 Invitaciones



Recuerda:

Deberán tramitarse tantas nuevas licitaciones como lotes del AM se vean afectados.

El órgano de contratación debe configurar el Sistema SiREC con dos sobres atendiendo a los tipos de criterios de adjudicación:

- 1. Juicios de valor
- 2. Fórmulas

La declaración de subcontratación de servidores, en su caso, se firmará como doc. previa a la adjudicación.

INVITACIONES

Envío a **todas las adjudicatarias** del lote del acuerdo marco al que pertenezcan los servicios a contratar **a través de SIREC**.

- 1. Plazo no inferior a 10 días naturales** para la presentación de las ofertas.
- 2. Visita** de los inmuebles objeto de la prestación, con el objetivo de que puedan recabar los datos necesarios para la preparación de las ofertas. Se fijará un día y hora para la realización de la visita de forma conjunta con todas las personas invitadas. **NO podrá ser superior a cinco.**

CONTENIDO:

- Escrito de INVITACIÓN.**
- Documento de LICITACIÓN** (que incluye presupuesto del contrato basado, plazo y lugar de ejecución, forma de pago, criterios de adjudicación, subrogación, ...).
- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (modelos 10 a 12 del PPTP AMH).**

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.6 Documentos a presentar por el licitador (25.2.2.A PCAP)

La relación de documentos a presentar depende de la modalidad de los servicios a prestar, por lo que, para cada modalidad se presentará la documentación que corresponda según lo expuesto en las tablas de las páginas 37 y ss. de esta presentación.



1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

Documento A). Descripción del activo y entorno.

Documento B). Análisis y gestión del riesgo.

Documento C). Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.

Documento D). Previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

Documento E). Sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.

Documento F). Sistema de Calidad del mantenimiento preventivo.

Documento G). Sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.6 Documentos a presentar por el licitador (25.2.2.A PCAP)

La relación de documentos a presentar depende de la modalidad de los servicios a prestar, por lo que, para cada modalidad se presentará la documentación que corresponda según lo expuesto en las tablas de las páginas 37 y ss. de esta presentación.



2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Documento H). Previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.

Documento I). Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.

Documento J). Formación obligatoria. Horas presenciales (Anexo XXIX).

Documento K). Oferta económica (Anexo XXX).

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.7 Modelo de proposición económica

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXO XXX PCAP

MODALIDAD 1 VIGILANCIA

MODALIDAD 2 VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
CON GESTIÓN DE ALARMA

MODALIDAD 3 VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS

Ejercicio	Importe oferta sin IVA (en cifras)	Importe oferta sin IVA(en letras)	IVA (en cifras)	IVA (en letras)
2024				
2025				
2026				

CONCEPTOS		Ejercicio		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	€	€	€
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	€	€	€
	Gestión de alarmas (IA3)			
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		€	€	€
Importe total básico		€	€	€
Importe de complementos		€	€	€
Porcentaje de Costes Indirectos		%	%	%
Porcentaje de Gastos Generales		%	%	%
Porcentaje de Beneficio industrial		%	%	%



5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.8 Licitación y valoración

LICITACIÓN Y VALORACIÓN



Recuerda:

Las personas adjudicatarias estarán obligadas a presentar oferta válida por escrito en todas las licitaciones a las que sean invitadas.

1. LICITACIÓN.

1.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

- Los criterios están establecidos en el PCAP del AM.
- Criterios sometidos a juicios de valor y fórmulas.
- Vinculados al objeto de la contratación.
- Criterios de calidad representa al menos 51 % puntuación (servicios Anexo IV LCSP).
- Tablas de puntuación y fórmulas de baremación.

1.2. OFERTAS.

- Presentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.
- Oferta Técnica.
- Oferta Formación Personal. Modelo Anexo XXIX PCAP.
- Proposición Económica. Modelo Anexo XXX PCAP.

2. VALORACIÓN.

- La valoración de ofertas la realizará quien designe el órgano de contratación: bien Servicio dependiente bien Mesa de Contratación.
- No obligatorio constituir Comité formado por Expertos,
- ni Comisión Técnica u organismo técnico especializado.

	M1	M2	M3
Juicios Valor	48	40	43
Fórmulas	52	60	57

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.8 Licitación y valoración: Criterios de valoración MODALIDAD 1

CRITERIOS	Modalidad 1			
	Aplica	Puntos	Tipo	Calidad
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	SI	14	JV	SI
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	SI	14	JV	SI
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	SI	10	JV	SI
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	SI	10	JV	SI
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	NO	-	-	-
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo.	NO	-	-	-
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	NO	-	-	-
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	NO	-	-	-
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	NO	-	-	-
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	SI	10	F	SI
K) Oferta económica	SI	42	F	NO
TOTAL Puntuación JUICIOS DE VALOR		48		
TOTAL Puntuación FÓRMULAS		52		
TOTAL Puntuación		100		
TOTAL Puntuación CRITERIOS DE CALIDAD		60		

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.8 Licitación y valoración: Criterios de valoración MODALIDAD 2

CRITERIOS	Modalidad 2			
	Aplica	Puntos	Tipo	Calidad
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	SI	9	JV	SI
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	SI	9	JV	SI
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	SI	7	JV	SI
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	SI	7	JV	SI
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	SI	3	JV	SI
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo.	SI	2	JV	SI
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	SI	3	JV	SI
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	SI	4	F	SI
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	SI	4	F	SI
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	SI	10	F	SI
K) Oferta económica	SI	42	F	NO
TOTAL PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR		40		
TOTAL PUNTUACIÓN FÓRMULAS		60		
TOTAL PUNTUACIÓN		100		
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD		60		

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.8 Licitación y valoración: Criterios de valoración MODALIDAD 3

CRITERIOS	Modalidad 3			
	Aplica	Puntos	Tipo	Calidad
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	SI	9	JV	SI
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	SI	9	JV	SI
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	SI	7	JV	SI
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	SI	7	JV	SI
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	SI	4	JV	SI
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo.	SI	3	JV	SI
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	SI	4	JV	SI
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	NO	-	-	-
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	SI	5	F	SI
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	SI	10	F	SI
K) Oferta económica	SI	42	F	NO
TOTAL PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR		43		
TOTAL PUNTUACIÓN FÓRMULAS		57		
TOTAL PUNTUACIÓN		100		
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD		60		

5. 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Ejemplo valoración juicio de valor Documento A) Descripción del activo



Documento A). Descripción del activo y entorno

La descripción de su entorno (social, cultural, económico, urbanístico, etc), la del propio activo (características constructivas, medidas físicas de protección, paramentos exteriores, cerramientos, cubiertas, vanos, sistemas de cierre, módulos o elementos adosados, conectados o colindantes, etc.) y la de los elementos que lo componen (denominación, localización y función de uso). Así como la identificación de amenazas.



Criterio de adjudicación: ESCALAS (25.2.3 PCAP)

A) Calidad de la descripción del activo y entorno.

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Ejemplo valoración juicio de valor Documento A) Descripción del activo



A) Calidad de la descripción del activo y entorno.

Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas	Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas	Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas	Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas	Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas	Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Ejemplo valoración juicio de valor Documento E) Sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar



Documento E). Sistema información para gestión del mantenimiento preventivo.

Se deberá describir el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita a la clientela el seguimiento de la prestación contratada.



Criterio de adjudicación: ESCALAS (25.2.3 PCAP).

A) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Ejemplo valoración juicio de valor Documento A) Descripción del activo



A) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.

Provee de un sistema de información (SI) informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda	Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
Provee de un SI informatizado que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información	Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
Provee de un SI no informatizado que describe de forma completa el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la Información	Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
Provee de un SI no informatizado que describe parcialmente el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información	Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
No ha previsto proveer de un SI ni describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, ni las formas de acceso del cliente a la información	Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.9 Adjudicación y formalización del contrato basado

ADJUDICACIÓN



Recuerda:
Someter a la fiscalización el gasto correspondiente en el caso de que el órgano de contratación esté sometido a fiscalización previa.

1.- GARANTÍA DEFINITIVA.

- Tras la propuesta de adjudicación se solicitará la constitución del **5% del presupuesto de adjudicación**.
- Por cualquiera de los medios del artículo 108 de la LCSP.

2.- SUBCONTRATACIÓN.

- Comunicación del contratista en el plazo de **15 días naturales** a contar desde notificación de la resolución de adjudicación.
- Acreditación y justificación de los requisitos de capacidad, representación y habilitación profesional del subcontratista, así como no estar incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

3.- NOTIFICACIÓN.

Mediante SIREC tanto a la adjudicataria como a las no adjudicatarias.

4.- PUBLICIDAD.

Se publicará en el **perfil del contratante** del órgano de contratación en el plazo máximo de **15 días naturales** tras su emisión. Si es **SARA** se publicará en el **DOUE** en el plazo de **10 días naturales** (artículo 154 de la LCSP).

5.- PERFECCIÓN.

El contrato se perfecciona con la notificación de la adjudicación (artículo 36.3 LCSP), y no con la formalización.

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.9 Adjudicación y formalización del contrato basado

FORMALIZACIÓN

1.- CONTRATO

- Deberá formalizarse la relación contractual en un documento administrativo, pudiéndose elevar a escritura pública a cargo del contratista.
- Deberá ser firmado por el encargado de tratamiento de datos personales en caso de que no coincida ser el mismo que el titular del órgano de contratación.

2.- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

- Se enviará por SIREC junto al documento de formalización del contrato para su suscripción.
- Anexo XXVI del PCAP.

3.- NO ES NECESARIA LA COMUNICACIÓN A LA D.G. CONTRATACIÓN.

Conforme a la Nota Informativa de 22/12/23 (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/scc-front-publico/informacionUtilidades/avisos>)

4.- COMUNICACIÓN A SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR

El órgano de contratación, una vez formalizado el contrato, remitirá a la Secretaría Gral. Interior copia del contrato suscrito por las partes y el nombramiento de la persona designada responsable del mismo.



Recuerda:
Antes de formalizar el contrato el adjudicatario deberá presentar declaración de dónde van a estar ubicados los servidores.



Recuerda:

El contratista deberá tener suscrito seguro de responsabilidad civil pudiendo ser solicitado por el órgano de contratación del basado en cualquier momento el justificante del mismo.

5.3 . PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.3.10 Designación del responsable del contrato

RESPONSABLE DEL CONTRATO

DESIGNACIÓN

- Se designará a una persona responsable para el contrato, al que le corresponderá **coordinar, supervisar y controlar** su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- El nombramiento será comunicado al contratista en el **plazo de 15 días naturales** desde la fecha de la formalización, a través de SIREC.

PENALIDADES

- Corresponde al responsable del contrato proponer al órgano de contratación la imposición de penalidades.
- Se comunicará a la Dirección General de Contratación, a efectos de evaluar si procede la exclusión temporal de la empresa homologada penalizada.

5. 4. RÉGIMEN DE EJECUCIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO

- **Plazos:** presentación en los primeros **15 días naturales** contados a partir del siguiente al de inicio de la prestación.
- **Contenido:** determinado en cláusula 5 del PPT. Incluye aspecto tales como el análisis de riesgo, la planificación de actuaciones, la identificación inmueble y puestos, turnos de trabajo, uniformidad, plan de mantenimiento de sistemas de seguridad, etc.
- **Penalidades:** No entregar el programa de trabajos en el plazo establecido.

PLAN DE FORMACIÓN

- **Plazos:** presentación en un plazo máximo de **30 días** a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.
- **Contenido:** incluirá todas las acciones formativas ofertadas - tanto en materia de capacitación profesional como social-, su denominación, contenido, número de horas y calendario de impartición.

Todas las acciones formativas deberán estar impartidas en su totalidad en el plazo máximo *de 6 meses* desde la notificación de la adjudicación del contrato.

5. 4. RÉGIMEN DE EJECUCIÓN

MODIFICACIONES

REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA A RAZÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE CONSEJERÍAS, CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE ORGANISMOS

Los contratos se podrán modificar en las siguientes situaciones:

1. Incremento o disminución de sedes.
2. Alteración del tamaño de las sedes (ampliación o reducción).
3. Modificación de horarios y/o jornadas.
4. Traslado de sedes.

En cualquiera de los casos, la variación, al alza o a la baja, del precio inicial del contrato, **NO podrá ser superior al 20%**.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS SALARIOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO CON CUATRO DÍAS DE ANTELACIÓN AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DEL CCEES-2023/2026

- Certificación acreditativa de que la persona contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de las personas trabajadoras que ejecuten el contrato basado, emitida por la persona representante legal de la empresa.
- Copia de las transferencias de las nóminas a las personas trabajadoras.

Penalidad acumulativa prevista en el artículo 192 de la LCSP por RETRASO EN EL PAGO DE LAS NÓMINAS COMO EN LA ACREDITACIÓN DEL PAGO: 0,50 € por cada 1.000 € del precio del contrato, I.V.A excluido.

5. 5. EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/scc-front-publico/inicio>



Junta de Andalucía

Nuestro modelo Catálogos Información y utilidades Empresas Sector público

DIRECTO A

- Nuestro modelo**
 - Acuerdos Marco de Homologación
 - Contratos centralizados
 - Comisión Central de Homologación
- Catálogos**
 - Catálogo de Suministros y Servicios Homologados
 - Consulta al Catálogo
 - Catálogo de Suministros y Servicios Centralizados
- Info. y utilidades**
 - Preguntas frecuentes (FAQs)
 - Información de interés
 - Novedades
 - Listas de distribución
- Empresas**
 - Cómo homologarte
 - Empresas proveedoras en Acuerdos Marco
 - Cómo participar en un proceso de centralización

Junta de Andalucía

Inicio > Catálogos >

Consulta al Catálogo de Homologados

Permite consultar los artículos disponibles dentro de los Acuerdos Marco de Homologación vigentes.

Palabras clave

➤ Búsqueda avanzada

Acuerdo Marco de Homologación (*)

Tipo de artículo

Referencia

Marca

Modelo

Proveedor

Precio desde

Precio hasta

BUSCAR

5. 5. EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/scc-front-publico/consulta-homologados>

 Junta de Andalucía			 Nuestro modelo	 Catálogos	 Información y utilidades	 Empresas	 Sector público
	300000000000955-00	EULEN SEGURIDAD SA			estim. inferior a 100.000 €	0,00 €	
	300000000001027-00	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA			L1-Valor estim. inferior a 100.000 €	0,00 €	
	300000000001099-00	ILUNION SEGURIDAD SA			L1-Valor estim. inferior a 100.000 €	0,00 €	
	300000000001179-00	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA			L1-Valor estim. inferior a 100.000 €	0,00 €	
	300000000001251-00	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, SA			L1-Valor estim. inferior a -----	0,00 €	

5. 5. EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/scc-front-publico/inicio>



Nuestro modelo Catálogos Información y utilidades Empresas Sector público



DIRECTO A

Nuestro modelo

Acuerdos Marco de Homologación
Contratos centralizados
Comisión Central de Homologación

Catálogos

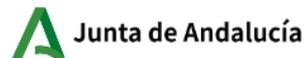
Catálogo de Suministros y Servicios Homologados
Consulta al Catálogo
Catálogo de Suministros y Servicios Centralizados

Info. y utilidades

Preguntas frecuentes (FAQs)
Información de interés
Novedades
Listas de distribución

Empresas

Cómo homologarte
Empresas proveedoras en Acuerdos Marco
Cómo participar en un proceso de centralización



Nuestro modelo Catálogos

Información y utilidades

Energía Eléctrica 2023/2027

Servicios de Seguridad

Documentación administrativa del Acuerdo Marco. Pliegos

Detalle:

Pliegos de Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

a) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

[01 PCAP_Seguridad.pdf](#)

b) Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

[02 PPT_Seguridad.pdf](#)

Etiquetas: Documentación Servicios de Seguridad

02 PPT_Seguridad.pdf

01 PCAP_Seguridad.pdf

Documentación administrativa del Acuerdo Marco. Adjudicación

Detalle:

a) Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

[01 Resolución_Adjudicación_Serv_Seguridad.zip](#)

b) Resolución de rectificación de error material de hecho en la resolución de adjudicación del lote nº 3.

[02 Res Correc. Error Mater.Adjud.Lote 3.pdf](#)

Etiquetas: Documentación Servicios de Seguridad

01 Resolución_Adjudicación_Serv_Seguridad.zip

02 Res Correc. Error Mater.Adjud.Lote 3.pdf

5. 5. EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/scc-front-publico/inicio>



DIRECTO A

 **Nuestro modelo**

Acuerdos Marco de Homologación
Contratos centralizados
Comisión Central de Homologación

 **Catálogos**

Catálogo de Suministros y Servicios Homologados
Consulta al Catálogo
Catálogo de Suministros y Servicios Centralizados

 **Info. y utilidades**

Preguntas frecuentes (FAQs)
Información de interés
Novedades
Listas de distribución

 **Empresas**

Cómo homologarte
Empresas proveedoras en Acuerdos Marco
Cómo participar en un proceso de centralización

 Junta de Andalucía

    
Nuestro modelo Catálogos Información y utilidades **Empresas** Sector público

Empresas proveedoras en Acuerdos Marco

Permite consultar las empresas proveedoras dentro de los Acuerdos Marco de Homologación vigentes.

Acuerdo Marco de Homologación (*)
Servicios de Seguridad

BUSCAR

Q. Filtrar...

NIF T1	Nombre / Razón Social T1	Acción
NIF...	Nombre...	
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECDEX SA	
A78917465	ILUNION SEGURIDAD SA	
A28369395	EULEN SEGURIDAD SA	
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA	
A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	
A78798998	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGUR AD SA	
A71100038	SALZILLO SEGURIDAD SA	

Próximamente



Nueva Guía para la aplicación del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad

Continúa atento al apartado novedades del Portal de Contratación Centralizada ...



Gracias



Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Contratación

